FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL YOPAL

El Yopal, 31 de agosto del 2020

Señor Coronel
JOSÉ SALOMÓN CRUZ CÁRDENAS
Gerente del Proyecto
Gn.

ASUNTO: Segunda Evaluación Técnica, de la Oferta dentro del Proceso de Mínima Cuantía No. 216-CENACYOPAL-2020 cuyo objeto contractual es la "ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO) PARA EL PERSONAL CIVIL DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL YOPAL PARA LA VIGENCIA 2020".

Respetuosamente me permito enviar al Señor Gerente del Proyecto, la segunda evaluación técnica del proceso en referencia, cuyas ofertas allegadas a este comité son las siguientes:

1. ***UNIFORMES Y SUMINISTROS MBP S.A.S.***

2.4.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXCLUYENTES	Cumple		Observación
	Si	No	
El proponente acreditará que tiene la capacidad para cumplir con los elementos solicitados de acuerdo a las Especificaciones Técnicas que son de obligatorio cumplimiento y que corresponden a los ítems ofertados, para tal efecto diligenciará el anexo FORMULARIO CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO Y VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, indicando en la columna correspondiente a ficha técnica, si cumple con la condición técnica requerida en cada uno de los ítems.	X		SI CUMPLE

2.4.3 REQUERIMIENTOS TÉCNICOS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO	Cumple		Observación
	Si	No	
El proponente deberá presentar en documento independiente debidamente suscrito por el representante legal compromiso que garantice los siguientes aspectos: 1. calidad de los textiles utilizados de acuerdo a especificaciones estipuladas en la ficha técnica. El vestuario debe cumplir con el reglamento técnico sobre etiquetado	X		SI CUMPLE

CENACYOP

de confecciones de la resolución 1950 de 2009 del ministerio de comercio, industria y turismo. Todas las costuras deben estar exentas de fruncidos, torcidos, pliegues y deben estar adecuadamente tensionadas con el fin de evitar que se agriete, se abra o se encoja la prenda durante su vida útil. La confección no debe presentar defectos en las puntadas. el número de puntadas por pulgada debe ser adecuado para cada prenda de tal forma que se garantice la resistencia a la costura. Todas las prendas deben tener un ajuste anatómico apropiado para el cuerpo femenino o masculino según corresponda. si la prenda tiene fusionado, a simple vista este no debe presentar burbujas, desprendimiento u otras no conformidades.			
2. especificaciones generales para la composición de las telas: de acuerdo con lo indicado en la NTC 481-1. Textiles. Determinación de la masa por unidad de área (peso) de tela: de acuerdo con lo indicado en la NTC230. Cambio dimensional: máximo de un 2% de acuerdo a lo indicado en la NTC 2308. Solidez del color al lavado en seco: de acuerdo con lo indicado NTC 4160. Cambio de color mínimo de 4 manchado mínimo de 4 solidez del color al frote: de acuerdo a lo indicado en la NTC 786. En seco mínimo de 4 en húmedo mínimo de 4 tendencia a la formación de motas: mínimo de 4 de acuerdo con lo indicado en la NTC 2051-1.	X		SI CUMPLE
3. Garantiza la calidad de las telas y el material utilizado en la elaboración de las prendas de vestir y/o calzado son libres de imperfecciones o defectos, en consecuencia, no se reciben con fallas de costura, hilos sueltos o errores de confección.	X		SI CUMPLE
4. El procedimiento que se deberá realizar para la toma de tallaje y prueba de las prendas el caso que el contratista realice su producción por curvas (sets) de tallas, deberá especificar el tallaje estándar para las Prendas Masculinas y Prendas Femeninas, así: a. La entidad coordinara con todos los funcionarios para realizar la toma de tallas en las instalaciones de la entidad en fecha y hora que le será indicada al contratista b. El contratista deberá asistir en la fecha y hora señalada para la toma de tallas con personal calificado en dicha labor. c. En el caso que el contratista realice su producción por curvas (sets) de tallas, deberá especificar el tallaje estándar para las Prendas Masculinas: Pantalón: 28-40, Camisa Formal: 36-43, Camisetas y Camisas Sport: S - XL, Chaqueta Sport: S - XL, Vestidos: 34-44, Calzado: 38-43. Prendas Femeninas: Pantalón: 4-16, Blusa Formal: 4-16, Camisetas y Blusas Sport: XS-XL, Chaqueta Sport: XS-XL, Chaqueta Formal: 4-16, Calzado: 35-41. d. Cada uno de los funcionarios elige la talla acorde, con lo cual se procede a diligenciar la planilla suministrada por el oferente, con los datos de cada uno de ellos la cual llevara la firma del funcionario donde acepta que esa es la talla que se le ajusta. e. Una vez se realice la entrega de los elementos, cada uno de los funcionarios se medirá las prendas con el fin de definir cuál es la talla más acorde, en presencia de personal calificado en la labor, para realizar ajustes a las mismas de ser necesario.	X		SI CUMPLE

CENACYOP

f. De igual manera el oferente después de la entrega debe realizar arreglos posibles tales como dobladillos, cinturas y mangas, para que la prenda quede en condiciones óptimas para cada funcionario según su talla.			
5. Las prendas que presenten fallas se devolverán y se deberá cumplir con el tiempo de respuesta de la garantía técnica.	X		SI CUMPLE
6. El proponente debe certificar que los elementos son de primera calidad y que cumplen con lo estipulado en las fichas técnicas anexas al presente proceso, para cada uno de los vestuarios y/o calzados a adquirir.	X		SI CUMPLE
7. El oferente debe certificar que las prendas se entregarán de acuerdo a las condiciones técnicas mínimas exigidas y tendrán adherida una marquilla, conforme a las condiciones propias de cada tipo de prenda. La marquilla deberá indicar: composición de la materia prima utilizada para la confección del bien a ofrecer, talla, marca - origen del bien acorde con lo requerido en el anexo técnico y las instrucciones de lavado. (Cuando aplique).	X		SI CUMPLE
8. El oferente certificará que en caso de ser adjudicatario deberá presentar una muestra de las telas para seleccionar el color preciso de acuerdo a las telas manejadas por el mismo, dentro de los 5 días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato. Para lo cual se reunirá con el Supervisor del Contrato y el Comité Técnico Evaluador. La fecha y hora exacta deberá quedar estipulada en el contrato.	X		SI CUMPLE
9. El proponente deberá garantizar que las tallas entregadas por cada persona son las correspondientes a la toma de medidas, en caso de que al momento de la recepción por parte del usuario final, la talla no sea la adecuada, se hará aplicación a la garantía técnica y se devolverá para el ajuste pertinente, no se dará recibo a satisfacción hasta que no se cumpla con el ajuste.	X		SI CUMPLE
10. El oferente adquiere compromiso de entregar la dotación debidamente empacada, sellada y marcada con el nombre del correspondiente funcionario.	X		SI CUMPLE
11. Una vez realizada la entrega de los elementos, el contratista se compromete a realizar dentro de los 8 días calendario siguientes, reunión con el supervisor y los representantes de los funcionarios, con el fin de verificar la calidad de la prendas y elementos entregados, dicha reunión es requisito para la realización del pago.	X		SI CUMPLE
12. El oferente deberá aceptar las especificaciones técnicas adicionales anteriormente descritas todas y cada una de ellas deberán ser allegadas dentro de la propuesta, mediante un solo documento o mediante documento independiente, debidamente suscrito por el Representante Legal.	X		SI CUMPLE

2.4.4 PRESENTACIÓN MUESTRAS FÍSICAS DE TELAS Y COLORES	Cumple		Observación
	Si	No	
Los proponentes deberán presentar sin costo alguno para la entidad junto con su propuesta, una muestra de las telas y colores que utilizarán para la confección de la dotación de acuerdo a los parámetros establecidos en la ficha técnica adjunta en el Anexo. El presente requisito será enviado por cada uno de los proponentes en sobre cerrado a las instalaciones de la Central Administrativa y Contable de Yopal Km 7 Vía Marginal De La Selva – Yopal Casanare, el mismo día y hasta la	X		SI CUMPLE

hora estipulada del cierre, tal y como se establece en el cronograma del proceso Anexo 1. NOTA 1: Estas muestras deben venir discriminadas por número de grupo y lote a la que se hace referencia, siendo que cada grupo y lote tiene descripción de telas diferentes.			

2.4.5 COMPROMISO DE ENTREGA MUESTRAS DE REFERENCIA	Cumple		Observación
	Si	No	
El Oferente deberá garantizar junto con su oferta que una vez sea adjudicatario del presente proceso presentara dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la realización de la toma de medidas, una muestra de cada uno de los ítems incluyendo el calzado (muestras sujeta a observaciones y cambios), modelos que tendrá en cuenta el supervisor del contrato en la entrega total de la presente adquisición, lo anterior con el fin de que la entidad y el contratista tengan plena certeza de cuál será la adquisición final. El contratista, de acuerdo con los diseños aprobados, se compromete a realizar los arreglos de sastrería o modistería que las prendas entregadas requieran para su uso, sin costo alguno o adicional, de la siguiente manera: dentro de los cinco (05) días hábiles, una vez se haga el requerimiento por el supervisor, para arreglos y/o ajustes en dobladillos, cinturas y mangas y quince (15) días calendario, una vez se haga el requerimiento por el supervisor, para reposición de prendas, que requieran una nueva confección, garantizando que entregará los elementos de la misma calidad y especificaciones de los contratados, de conformidad con las especificaciones técnicas fijadas en el pliego de condiciones. NOTA: Las muestras de referencia una vez cumpla con los requisitos técnicos solicitados por la entidad, podrán ser entregados para uso del personal como dotación civil.	X		SI CUMPLE

2.4.6 CERTIFICACIÓN DE CALIDAD DE TELAS	Cumple		Observación
	Si	No	
El oferente deberá presentar a la entidad, junto con su oferta, una certificación de calidad de las telas expedida por el fabricante, que puede ser globalizada o para cada tela, con las que se pretende entregar los bienes, éstas, deberán venir adjuntas a cada una de las muestras preliminares físicas de telas y colores que se entrega junto con la oferta, las cuales deberán cumplir con la composición tal y como aparece en cada una de las normas técnicas relacionadas en el proceso y deberán contener como mínimo lo siguiente: -Características del producto -Estándares y tolerancias -El método bajo el cual se realizaron las pruebas - Composición de la tela • Lo anterior, con el fin de ser verificados por el Comité Técnico Evaluador. y una vez, adjudicado, se pueda comparar para la confección, según especifique el contrato.	X		SI CUMPLE

CENACYOP

2.4.3.2 ANEXO TECNICO DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO	Cumple		Observación
	Si	No	
• La entidad solicita se entregue junto con la oferta una certificación firmada por el representante legal, Para la realización del servicio objeto del presente contrato, se debe incluir el protocolo de bioseguridad establecido en la RESOLUCIÓN 000675 DEL 24 DE ABRIL DE 2020, del Ministerio de Salud y Protección Social, por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del coronavirus COVID-19, las medidas generales de bioseguridad que deben adoptar la industria manufacturera con el fin de disminuir el riesgo de transmisión del virus humano a humano, durante el desarrollo de sus actividades. Numeral 11. Anexo técnico de la Resolución 675.	X		SI CUMPLE

2.4.3.4 VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE	Cumple		Observación
	Si	No	
El oferente debe certificar el cumplimiento de la experiencia habilitante requerida, para tal efecto diligenciará el ANEXO de la Invitación Pública “EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE”, de acuerdo con los siguientes parámetros: Que el proponente tenga experiencia relacionada con el objeto a contratar. La experiencia para el presente proceso de selección es de mínimo el 100% del presupuesto oficial del proceso. Copia legible del Acta de liquidación o acta de recibo a satisfacción del contrato, en la que se pueda verificar el cumplimiento de los requerimientos solicitados en la experiencia especifica. Copia legible del contrato y/o acta de liquidación y/o acta de recibo a satisfacción del contrato en donde se evidencie las actividades cuyo valor sume el 100% del presupuesto oficial en caso de que el objeto no se encuentre igual o similar al objeto del presente proceso.	X		SI CUMPLE

2.5.1. GARANTÍA TÉCNICA	Cumple		Observación
	Si	No	
El proponente junto con la oferta deberá anexar en documento independiente, la Garantía Técnica para cada uno de los ítems ofrecidos, debidamente suscrita. (Esta garantía debe ser aportada por el oferente en documento independiente debidamente suscrito por el representante legal), la cual debe cumplir con los siguientes requisitos: 1. Que ampare el cumplimiento de las condiciones técnicas de los bienes adquiridos, responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto de calidad. 2. Que ampare la calidad de los elementos a contratar a treinta (30) días para prendas de vestir y sesenta (60) días para calzado, los cuales se contaran a partir de la entrega de los bienes que presenten defectos de calidad. 3. Que ampare todos los defectos de fabricación, diseño, contextura, elementos, presentación y materiales.	X		SI CUMPLE

CENACYOP

4. Las garantías deben cubrir el transporte, los elementos a cambiar y demás situaciones que se requieran para el cumplimiento de la garantía, estos costos adicionales, deben ser asumidos por el oferente seleccionado.			

2.5.2. TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA	Cumple		Observación
	Si	No	
Debe certificarse por escrito que en caso que resulten deficientes los bienes o servicio y no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas, el oferente debe cumplir con el siguiente plazo. • Diez (10) días hábiles para emitir respuesta por escrito a las reclamaciones • Quince (15) días calendario para ajustes y/o arreglos • Treinta (30) días contados a partir de la aceptación de reposición de prendas que requieran una nueva confección **Nota 1** Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía. **Nota 2** El cumplimiento de la garantía técnica debe ser entregado en el mismo lugar de entrega del presente proceso.	X		SI CUMPLE

2.6 ACEPTACIÓN CUMPLIMIENTO CLAUSULA CATALOGACIÓN	Cumple		Observación
	Si	No	
• El proponente manifiesta que en caso de ser adjudicatario; quedará obligado a aplicar para los bienes del presente proceso contractual, la normativa de catalogación que se incluye como Anexo al presente Pliego titulado "Catalogación Obligatoria de Bienes", quedando así mismo obligado a proporcionar la información y los datos que se exigen en el citado Anexo en medio magnético y físico. La cual será entregada así: el 40% de los elementos con la firma del contrato y el 60% restante con la primera factura de pago.	X		SI CUMPLE

CONCEPTO.

Se realizó la revaluación a la oferta presentada por la firma, **UNIFORMES Y SUMINISTROS MBP S.A.S.** según lo estipula en la invitación pública y estudios previos del proceso 216 CENACYOPAL-2020. Este comité técnico evalúa y establece que el oferente, CUMPLE técnicamente con todos los requisitos exigidos por la entidad.

(ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO)
MY. RONALD JOSE PABON QUIÑONES
Ejecutivo y Segundo Comandante GMGDC y/o quien haga sus veces en el cargo
TÉCNICO EVALUADOR

CENACYOP